CONTRATO N° 84 /23

"CONSTRUCCIÓN DE PUENTES PLURIANUAL" ID N° 434.738

Entre **LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA**, con RUC N° 80009721-1, con domicilio en la Avenida Irrazábal entre las calles Capitán Caballero y Sargento Reverchon de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, representada para este acto por **DON FRANCISCO JAVIER PEREIRA RIEVE**, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra la empresa del **ING. MIGUEL ANGEL CHAVES HAUSMAN** con C.I. Nº 462.985 y con RUC Nº 462985-0, con domicilio en R.I 18 Pitiantuta N° 1.476 c/ Manuel Domínguez – 1° Piso del ciudad de Asunción, República del Paraguay; denominado en adelante **EL CONTRATISTA**; denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la **CONSTRUCCIÓN DE PUENTES PLURIANUAL,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen **LA CONTRATANTE y EL CONTRATISTA**, **LAS PARTES** entre sí, en el llamado a **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 05/2023 CONSTRUCCIÓN DE PUENTES SOBRE EL ARROYO TEMBE'YMI NARANJITO SAN RAFAEL DEL PARANÁ- LOTE 2 ID N° 434.738,** de conformidad a las Especificaciones Técnicas y demás requerimientos contemplados en la Licitación. ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por **LAS PARTES** y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los aspectos generales del contrato;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La resolución de adjudicación del contrato emitida por **LA CONTRATANTE** y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.----------

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA SECRETARÍA GENERAL Encarnación - Paraguay

Miguel Angel Chaves H.
Ingeniero Civil

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA GOBERNADOR Encarnación - Paraguay

Francisco Javier Pereira Rieve
GOBERNADOR
Departamento de Itapúa

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: ***No Aplica***

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 434.738** ----------

Otras consideraciones presupuestarias: El presente proceso es plurianual, la validez de la contratación en lo referente al año 2024 quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 05/2023**, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Itapúa. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **N° 1.079 /2023**. ----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR

La Planilla de Cómputo y precios adjudicados se encuentra anexada al presente contrato, por un monto de total de **Gs. 1.035.253.760 (guaraníes un mil treinta y cinco millones doscientos cincuenta y tres mil setecientos sesenta)** por el **Lote N°2 Construcción de Puentes en la localidad de Naranjito -Distrito de San Rafael del Paraná** ----------

El Banco y Número de cuenta, de **EL CONTRATISTA**, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es*: NO APLICA.* ----------

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: Desde **LA FIRMA** hasta el cumplimiento total de las obligaciones, con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. ----------

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones. ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: **SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA GOBERNACIÓN DE ITAPÚA**. - ----------

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA SECRETARÍA GENERAL Encarnación - Paraguay

el Angel Chaves H.
ngeniero Civil

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA GOBERNADOR Encarnación - Departamento de Itapúa
Francisco Javier Pereira Rieve

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta conforme con las condiciones contractuales. ----------

El plazo de la ejecución será de 240 días corridos contados desde la orden de inicio.

10. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

Las obras serán como se describen a continuación:

Según planilla Precios y Cómputo Métrico

LOTE 2 Construcción de Puentes en la localidad de Naranjito -Distrito de San Rafael del Paraná a MIGUEL ANGEL CHAVES HAUSMAN					
Código Catálogo	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
72141107-001	Servicio de construcción y reparación de puentes - Trabajos Preliminares - Movilización (Despeje e instalacion de campamento, señalizacion, seguridad y salud, transporte de equipo en zona de obras)	Unidad Medida Global	1	32.000.000	32.000.000
72141107-001	Servicio de construcción y reparación de puentes - Excavación de Suelo No clasificada	Metros cúbicos	215	57.600	12.384.000
72141107-001	Servicio de construcción y reparación de puentes - Excavación en Roca - Empleo de barrenos si sea necesario	Metros cúbicos	15	704.000	10.560.000
72141107-001	Servicio de construcción y reparación de puentes - Vigas Riostra (VR) (fck: 240 kg/cm2)	Metros cúbicos	1,73	3.456.000	5.978.880
72141107-001	Servicio de construcción y reparación de puentes - Zapatas de H°A H: 60 cm - Fundacion directa (fck: 240 kg/cm2)	Metros cúbicos	8,75	2.944.000	25.760.000
72141107-001	Servicio de construcción y reparación de puentes - Columnas de H°A D: 75cm - Fundacion directa (fck: 240 kg/cm2)	Metros cúbicos	3,53	3.712.000	13.103.360
72141107-001	Servicio de construcción y reparación de puentes - Hormigon de anclaje de estribos cerrados con manto rocoso	Metros cúbicos	0,85	6.400.000	5.440.000
72141107-001	Servicio de construcción y reparación de puentes- Vigas de Apoyo VA2 (fck: 240 kg/cm2)	Metros cúbicos	4,46	3.840.000	17.126.400
72141107-001	Servicio de construcción y reparación de puentes - Viga de Apoyo de Vigas Longitudinales V.A.	Metros cúbicos	13,86	2.816.000	39.029.760
72141107-001	Servicio de construcción y reparación de puentes - Estribos cerrados de H°A (fck: 240 kg/cm2)	Metros cúbicos	99,5	3.456.000	343.872.000
72141107-001	Servicio de construcción y reparación de puentes - Baranda de H° A° - prefabricada	Metro lineal	40	832.000	33.280.000
72141107-001	Servicio de construcción y reparación de puentes - Losa de H° A° e: 14 cm. (fck: 240 kg/cm2)	Metros cúbicos	15,25	3.200.000	48.800.000
72141107-001	Servicio de construcción y reparación de puentes - Vigas Longitudinales (VL) prefabricadas in situ (fck: 240 kg/cm2)	Metros cúbicos	36	5.888.000	211.968.000
72141107-001	Servicio de construcción y reparación de puentes - Vigas Transversales (VT) in situ (fck: 240 kg/cm2)	Metros cúbicos	7,32	3.584.000	26.234.880
72141107-001	Servicio de construcción y reparación de puentes - Losetas de HºAº Prefabricadas 1,55x0,40 (espesor 6 cm)	Unidad	291	128.000	37.248.000
72141107-001	Servicio de construcción y reparación de puentes - Apoyos Neoprenos s/planos	Unidad	24	2.688.000	64.512.000

Miguel Angel Chaves H.
Ingeniero Civil

Francisco Javier Pereira Rieve
GOBERNADOR
Departamento de Itapúa

LOTE 2 Construcción de Puentes en la localidad de Naranjito -Distrito de San Rafael del Paraná a MIGUEL ANGEL CHAVES HAUSMAN					
Código Catálogo	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
72141107-001	Servicio de construcción y reparación de puentes - Juntas de dilatacion	Metros	18	1.280.000	23.040.000
72141107-001	Servicio de construcción y reparación de puentes- Drenaje detrás de muros -	Metros cúbicos	31	352.000	10.912.000
72141107-001	Servicio de construcción y reparación de puentes - Losa de Aproximación e: 20cm (fck: 240 kg/cm2)	Metros cúbicos	15,44	2.688.000	41.502.720
72141107-001	Servicio de construcción y reparación de puentes - Muros de P.B.C y Proteccion de Taludes	Metros cúbicos	33,44	704.000	23.541.760
72141107-001	Servicio de construcción y reparación de puentes - Empastado de Taludes	Metros cuadrados	200	19.200	3.840.000
72141107-001	Servicio de construcción y reparación de puentes - Señalización Vertical	Metros cuadrados	4	1.280.000	5.120.000

11.PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las condiciones contractuales. Previa presentación de la Póliza de Anticipo correspondiente.- El presente llamado establece un **ANTICIPO DEL 20 % (VEINTE POR CIENTO) del monto total del contrato.** ----------

12. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. ----------

13. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA - NO APLICA

El adjudicado deberá en el plazo de 15 (quince) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. --------
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. ----------

14. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, **LA CONTRATANTE** podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. -----

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA SECRETARÍA GENERAL Encarnación - Paraguay

Miguel Angel Chaves H.
Ingeniero Civil

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA GOBERNADOR Encarnación - Paraguay

Francisco Javier Pereira Rieve
GOBERNADOR
Departamento de Itapúa

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas". ----------

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003, y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones. ----------

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones. ----------

17. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre **LAS PARTES**, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir **LAS PARTES** las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Encarnación República del Paraguay el día 04 de diciembre del año 2023. ----------

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA SECRETARÍA GENERAL Encarnación - Paraguay

Abg. Carmina Natalia Benítez
Secretaria General

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA GOBERNADOR Encarnación - Paraguay

Don Francisco Javier Pereira Rieve
Gobernador Departamento de Itapúa

Ing. Miguel Ángel Chaves Hausman
Contratista

guel Angel Chaves H.
Ingeniero Civil